



## **RESOLUCIÓN N° 12/2021.-**

Crespo – E. Ríos, 29 de Diciembre de 2021.-

### **VISTO:**

La nota ingresada por parte de la Sra. Jorgelina Ayelén Steinle , y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en la nota solicita la adjudicación de un lote social o vivienda, para poder contar con casa propia.

Que en la actualidad viven en la casa de un familiar, junto a su cónyuge Juan Exequiel Bandiera y sus dos hijos de 3 y 4 años. Ambos cuentan con trabajo.-

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 34/16, la cual regula todos los aspectos de las operatorias para poder acceder a los beneficios de los planes de vivienda y loteos de carácter social.

Que el tema fue tratado en Comisión de Vivienda y junto a la Dirección de Desarrollo Humano se resuelve no hacer lugar al pedido solicitado, en virtud de lo expresado en el párrafo anterior.-

Que se le recomienda para un próximo sorteo, actualizar sus datos en el Registro Único y Permanente de Demanda Habitacional a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º**.- No hacer lugar al pedido realizado por la Sra. Jorgelina Ayelén Steinle, DNI: N° 37.838.718, por los motivos expresados en el Considerando.-

**ARTICULO 2º**: Remitir copia de la presente a la interesada.-

**ARTICULO 3º**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-